

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00083

Agréguese a los autos para que conste, el Registro Nacional de Personas Emplazadas obrante en el archivo 013 del expediente digital, respecto de los herederos indeterminados de PEDRO MIGUEL CALDERON CARRANZA (Q.E.P.D.).

Cumplido el aludido emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 293 concordante con el artículo 108 del Código General del Proceso, se le designa como curador *ad-litem* al abogado MILLER SAAVEDRA LAVAO de la lista elaborada por este despacho en virtud a lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 *ejusdem* y téngase en cuenta lo previsto frente al ejercicio del cargo, cuyos datos de notificación son: Calle 17 N° 8-49 Oficina 609, teléfonos N° 4805050 / 243077 y correo electrónico millerabogado@hotmail.com.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 111 del Código General del Proceso y el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 093 fijado el 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e883424292811cfc804ac3122462161d44b7af00250644bed57eb2ee78736c00**

Documento generado en 23/09/2022 05:42:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>